

AYUNTAMIENTO DE HUETE

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de Tasa por prestación del servicio de Cementerio municipal, publicado en Boletín oficial de la provincial nº 39 de 03/04/2024, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

“**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL, en su Artículo 6, que queda redactado en los siguientes términos

“ARTÍCULO 6º. CUOTA TRIBUTARIA.

La cuota tributaria se determinará por la aplicación de la siguiente tarifa:

SERVICIO	TARIFA (€)
A. SEPULTURAS	
a) Concesión de terreno para sepulturas:	250,00
b) Concesión de sepulturas:	1.550,00
c) Prestación del servicio de inhumación en sepulturas:	380,00
d) Levantamiento y/o colocación de lápida (en sepulturas):	150,00
e) Derechos de enterramiento destinados a costear el mantenimiento y conservación de los espacios destinados al descanso de los difuntos:	120,00
B. COLUMBARIOS	
a) Concesión de terreno para columbarios (de 1ª a 4ª fila):	193,60
b) Prestación del servicio de inhumación en columbarios (por urna):	75,71
c) Levantamiento y/o colocación de lápida:	58,96
d) Derechos de depósito en columbarios, destinados a mantenimiento y conservación de los espacios destinados al descanso de los difuntos:	25,55
e) Exhumación al propio cementerio (cada una):	68,74

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete.

En Huete, a la fecha que consta al margen.

El Alcalde, Fdo.: Francisco Javier Doménech Martínez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE